



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES**

**APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO SOLDADURAS Y CONFECCIÓN PIEZAS ESPECIALES Y OTROS, PARA VEHICULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA MUNICIPAL.**

**LICITACION 4482-1-LE20.**

**DECRETO ALCALDICIO N°180.**

**DALCAHUE, 20 de enero 2020.**

**VISTOS:** El contrato de fecha 20/01/2020 correspondiente a la Licitación Pública "CONTRATO SUMINISTRO SOLDADURAS Y CONFECCIÓN PIEZAS ESPECIALES Y OTROS, PARA VEHICULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA MUNICIPAL", el Decreto Alcaldicio N°152 de fecha 16/01/2020, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública de fecha 16/01/2020, El Acta de Apertura de fecha 16/01/2020 correspondiente a la Licitación N°4482-1-LE20, realizada a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las bases administrativas y formatos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Sesión ordinaria Decreto Alcaldicio N° 2.323 de fecha 11 de diciembre 2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

1.- Apruébese en todos sus puntos el contrato suministro soldaduras y confección piezas especiales y otros, para vehículos, camiones y maquinaria municipal de lustre Municipalidad de Dalcahue, de fecha 20/01/2020, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, y el siguiente Oferente:

**JAIME RENATO BAHAMONDE BAHAMONDE.**

**RUT N°**

2.- Impútese los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento y Mantenimiento Caminos de la Comuna".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL**

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



Distribución:

- Oficina de partes
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Transparencia
  - Control
  - Archivo operaciones
- JSHS/MAB/ASDG/mvpm.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**"CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO SOLDADURAS Y CONFECCIÓN DE PIEZAS ESPECIALES Y OTROS, PARA VEHICULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA MUNICIPAL  
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4482-25-LE18**

**PROVEEDOR: JAIME RENETO BAHAMONDE BAHAMONDE**

**DOMICILIO: RAMÓN FREIRE N°470 - B  
DALCAHUE. -**

En Dalcahue, a 20 de Enero de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N°69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez N°210, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, en adelante "La Municipalidad" y el Sr: **JAIME RENATO BAHAMONDE BAHAMONDE** Rut N° [redacted] presentado por el Sr. JAIME RENATO BAHAMONDE BAHAMONDE, Rut N° [redacted] con domicilio en [redacted] Ciudad de [redacted] en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Mediante Adquisición N°4482-1-LE20, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "**CONTRATO SUMINISTRO SOLDADURAS Y CONFECCIÓN DE PIEZAS ESPECIALES**", conforme a Decreto Alcaldicio N° 2.046 de fecha 06.12.2018. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a **JAIME RENATO BAHAMONDE BAHAMONDE** conforme a Decreto Alcaldicio N°152 de fecha 16.01.2020.-

**SEGUNDO:** El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por el servicio de soldadura y confección de piezas especiales y otros para vehículos, camiones y maquinaria municipal se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N°**4482-1-LE20** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

**1.- Líneas adjudicadas**

**1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36.**

**2.- De los montos ofertados por cada repuesto o insumo**

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

**3.- De los repuestos o insumos no considerados**

Si la soldadura y/o requerimiento de otros servicios no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el repuesto requerido.

**TERCERO:** Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a servicios de soldadura y otros, para vehículo, camiones y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. Las características de los servicios de soldaduras se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

**CUARTO:** El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes servicios de soldaduras y otros, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

**QUINTO:** La facturación se realizará por servicio, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de servicios de soldadura y confección de piezas especiales y otros realizado de a los vehículos, camiones y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

**SEXTO:** La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

**SÉPTIMO:** La Unidad Técnica a cargo de los vehículos, camiones y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle del servicio de soldadura y otros con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

**OCTAVO:** El presente contrato tendrá vigencia desde el 20/01/2020 hasta el día 31/12/2020 sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

**NOVENO:** La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

**DECIMO:** Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública "**CONTRATO SUMINISTRO SOLDADURAS Y CONFECCIÓN PIEZAS ESPECIALES Y OTROS, PARA VEHICULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA MUNICIPAL.**"

**DECIMO PRIMERO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

**DECIMO SEGUNDO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

  
**JAIME RENATO BAHAMONDE B.**  
REPRESENTANTE LEGAL

